

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE VIÑA DEL MAR
77320895797**

**CAFETERIA Y RESTAURANT EVA MARIA HERNANDEZ
DIAZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
XXXXXXXX-X
13 NORTE #944-A VINA DEL MAR, VINA DEL MAR
CAFETERIA RESTAURANT**

**DEROGA RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA A EMITIR VALES
EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE
MÁQUINAS REGISTRADORAS.**

VIÑA DEL MAR, 31/01/2020

RES. EX. N° 77320099575 /

VISTOS: La solicitud de fecha 13 de Enero de 2020, presentada por doña Eva María Hernández Díaz, Rut XXXXXX-X, en representación de la sociedad individualizada en la referencia, con domicilio en 13 Norte 944-a, Vergara, Viña del Mar, mediante la cual solicita derogación total de la Res. Ex N° 77314030121 de 14/03/2014, de la D.R. Valparaíso, que autorizó el uso de la máquina registradora que se individualiza.

MARCA: SAM4'S
MODELO: ER-230
N° DE SERIE: B5AH700123
N° FISCAL: 157473
CAJA: N° 01
RES. DN AUTORIZA: 3118 de 02/08/2010

CONSIDERANDO: 1) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Ex. 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial el 20.10.1986.

VISTOS, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6°, letra B) N° 5 del Código Tributario.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE SIN EFECTO, la Res. Ex. N° 77314030121 de 14/03/2014, de la D.R. Valparaíso, que autorizó el uso de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de la presente Resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora, deberán ser destruidos, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días contados desde la fecha de notificación de la presente Resolución. Asimismo, un funcionario competente retirará los sellos respectivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**SERGIO AMADOR FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

SFG/MPP/POD/crII

CAFETERIA Y RESTAURANT EVA MARIA HERNANDEZ DIAZ EMPRESA INDIVIDUAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNIDAD VIÑA DEL MAR